



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ZULMA NATALY IREGUI AGUIRRE
DEMANDADO: EDILSON JOHANY PEÑA PÉREZ
RADICACION: 2017-00215-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de enero de 2018. Al despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2018).

Se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, aportando el diligenciamiento de la citación para notificación personal del demandado EDILSON JOHANY PEÑA PÉREZ, oficio que fue retirado de la Secretaría de este Despacho el día 04 de julio del 2017, y a la fecha no se acredita su entrega; y/o el trámite del Despacho Comisorio No. 064-17 dirigido al Inspector de Tránsito – Reparto de Villavicencio, el cual fue retirado el día 9 de septiembre del 2017; so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 de la Ley 1564 de 2012, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>006</u> del <u>31 ENE 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria